



LA PLATA,

23 NOV 2009

Visto el Expediente Nº 4061-139182/09, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la provisión de materiales y madera, mediante Solicitud de Pedido nro. 1931, obrante a fs. 1/4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 87/09, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación de transcribe y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE Nº 1: P pertenece a la firma AVISTAR S.R.L., por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 237.853,00). Presenta garantía de oferta mediante Póliza de Seguro de Caución de la firma COSENA SEGUROS S.A., de hasta la suma de \$ 12.000,00.-

SOBRE Nº 2: P pertenece a la firma SUAREZ ALFREDO VIRGILIO, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SITE con 80/100 (\$ 118.907,80). Presenta garantía de oferta mediante Póliza de Seguro de Caución de la firma FIANZAS Y CRÉDITO S.A., de hasta la suma de \$ 5.946,00.-

SOBRE Nº 3: P pertenece a la firma CIVIMET S.R.L., por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 244.466,00). Presenta garantía de oferta mediante Póliza de Seguro de Caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., de hasta la suma de \$ 12.250,00.-

Que las firmas: MC CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y SERVICIOS S.A. y MAVA S.A. No cotizaron;

Que se produjo un empate en la cotización efectuada en el ítem 6, cotizada en \$ 15,00 por unidad, entre las firma SUAREZ ALFREDO VIRGILIO y AVISTAR S.R.L., por lo cual fueron invitados a mejorar la oferta;

Que la firma AVISTAR S.R.L., no mejoró la oferta y SUAREZ ALFREDO VIRGILIO, la mejoró, cotizando la misma a \$ 14,90 por unidad;

Que de las ofertas presentadas, la de la firma AVISTAR S.R.L., para los ítems 1/5 y 8/12, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 153.553,00) y la de la firma SUAREZ ALFREDO VIRGILIO, para los ítems 6/7, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 82.990,00), resultan de menor precio y se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

2001.

Artículo 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 87/09, efectuado con fecha 11/11/2009, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

Artículo 2º: Adjudícase lo solicitado a favor de la firma:

AVISTAR S.R.L.: Ítems 1/5 y 8/12, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 153.553,00).-

FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de fecha de presentación de factura en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

SUAREZ ALFREDO VIRGILIO: Ítems 6/7, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 82.990,00).-

FOMA DE PAGO: Dentro de los quince (15) días de fecha de presentación de factura en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (**\$ 236.543,00**).-

Artículo 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 4 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL –Jurisdicción 1110104000- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL –Fuente de Financiamiento: 132 –De Origen Provincial.-

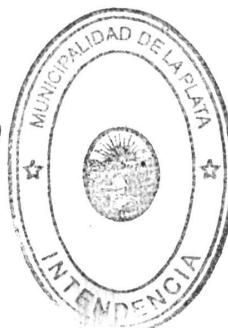
Artículo 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11838.-

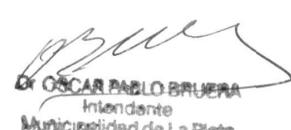
Artículo 5º: Autorízase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva orden de compra por parte de la misma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del Área que corresponda.-

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería, a sus efectos.-


Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata




Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata